



BUIN, 13 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1163 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 126, de fecha 04 de mayo de 2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Nicolás Acuña Henríquez, por concepto de pago en duplicidad en el pago de permiso de circulación año 2019 del vehículo placa patente JZPC 64-6. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 3.859, de fecha 14.04.2020, ingresada por don Nicolás Acuña Henríquez, para la devolución de dinero correspondiente a permiso de circulación.
- Impresión Permiso de Circulación Serie 1842085, año 2019, del vehículo placa patente JZ PC 64-6, a nombre de Nicolás Acuña Henríquez, emitido por la Municipalidad de Buin, por un monto de \$138.086.-.
- Impresión Permiso de Circulación Serie N° 1056423, año 2019, del vehículo placa patente JZ PC 64-4, a nombre de Nicolás Acuña Henríquez, emitido por la Municipalidad de Santiago, por la suma de \$113.065.-.
- Fotocopia Cédula de Identidad Nicolás Acuña Henríquez.
- Fotocopia Certificado de Inscripción en el R.V.M. del vehículo PPU JZ PC 64-6, a nombre de Nicolás Acuña Henríquez.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de \$138.086.- (ciento treinta y ocho mil ochenta y seis pesos), a nombre de **Nicolás Salvador Acuña Henríquez, Cédula de Identidad** correspondiente al pago en duplicidad del permiso de circulación año 2019 del vehículo placa patente JZ PC 64-6, el que fue cancelado en la Municipalidad de Santiago y posteriormente cobrado por la Municipalidad de Buin, al momento de cancelar el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NWVS. mss.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Nicolás Acuña Henríquez.doc